



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

Información  
46

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1905-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 29 de setiembre del 2015

**Visto:** El Informe N°2131-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 24.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1562-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 13.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1316-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 10.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01368 del 21.07.2015 y Acta de Fiscalización N° 709-2015/MPS-SGCM-UFelM del 21.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado :Jessica Fiorella Vilela Saldarriaga propietaria de establecimiento comercial "JEVISA" con RUC N° 10444193765, Ubicado en calle Dos N°359- Sullana **POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**, con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1562-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 13.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01368 del 21.07.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente al 25% de la UIT.**, impuesta al administrado Jessica Fiorella Vilela Saldarriaga propietaria de establecimiento comercial "JEVISA" con RUC N° 10444193765, Ubicado en calle Dos N°359- Sullana ,por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N°01368 Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente 25% de la UIT .**

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor : Jessica Fiorella Vilela Saldarriaga propietaria de establecimiento comercial "JEVISA" con RUC N° 10444193765, Ubicado en calle Dos N°359- Sullana **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.** la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

*Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en calle Dos N° 359-Sullana*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
Ar chivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. ENRIQUE LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES